



ADENDA PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CICLO EMERGENCIAS SANITARIAS

| Adenda Programación docente del módulo FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (tercer trimestre - curso 2019/2020) | | | |
|--|---|----------------------|------------------------|
| Módulo profesional | Formación en Centros de Trabajo | | |
| Etapa educativa | Formación Profesional de Grado Medio | | |
| Curso | SEGUNDO | Tipo/Carácter | Presencial / Distancia |
| Profesores tutores de centro | Milagros Gil Aranda, M ^a José Marcos García y Raúl Rubín Paz | | |
| Datos de contacto (E-mail) | | | |
| Departamento | Sanidad | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

Desde el pasado 13 de marzo, como consecuencia de la evolución del COVID-19, se hizo efectiva la suspensión de la actividad educativa presencial en los centros que imparten Formación Profesional en Castilla y León. La situación, que aún se prolonga en el tiempo, está dificultando el normal desarrollo del módulo FCT del ciclo de Emergencias Sanitarias, de forma más notoria en la modalidad Presencial que en Distancia, hasta el punto de que los 21 alumnos del centro que han accedido al mismo concluida la sesión de evaluación final, no han iniciado sus prácticas formativas en la empresa de ambulancias, previstas para el 16 de marzo de 2020.

Con objeto de minimizar el impacto que en el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda tener la suspensión temporal arriba mencionada, la Administración Educativa competente ha instruido para lo que resta del curso académico la adopción, con carácter excepcional, de medidas flexibilizadoras de las enseñanzas de ciclos formativos de FP (Orden EFP/361/2020, de 21 de abril). De las mismas los profesores tutores han informado debidamente a todos los alumnos del módulo profesional, que están efectuando su elección entre las opciones planteadas, concluyendo que una parte de ellos prefiere iniciar el módulo FCT el siguiente curso escolar 2020-2021, mientras otros sustituirán la actividad práctica inicialmente prevista en el centro de trabajo por la realización de actividades asociadas al entorno laboral, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 3.2 y 4.2 de la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril.

En consecuencia, se procede a realizar una adenda de programación didáctica del módulo FCT, con apartado final destinado a la modalidad de Distancia.

COMPETENCIA GENERAL

Trasladar al paciente al centro sanitario, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno prehospitalario, llevar a cabo actividades de tele operación y teleasistencia sanitaria, y colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe.



COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES IMPRESCINDIBLES

- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

– **Pautas para la selección, concreción y priorización de CONTENIDOS ESENCIALES**

Selección:

- Se pone el punto de mira en un número limitado de conceptos.
- Estos contenidos han de permitir el desarrollo de la competencia establecida con carácter general.
- Se escogen aquellos más próximos a la realidad de los alumnos.

Concreción:

- Los contenidos escogidos permiten proponer una serie de actividades concretas y específicas para el aprendizaje.
- La representación de partida de los considerados prioritarios se apoya en ejemplos concretos.

Priorización:

- Se ha procurado que sean contenidos poco perecederos o cambiantes en el tiempo.

CONTENIDOS ESENCIALES

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del TES.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Procesos de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- La participación en el equipo de trabajo y métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad y ambientales.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en emergencias sanitarias.
- Análisis del entorno general de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.
- Análisis del entorno específico de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.



TEMPORALIZACIÓN Y PLAN DE SEGUIMIENTO PREVISTO

Las actividades asociadas al entorno laboral que sustituirán la actividad práctica en el centro de trabajo serán realizadas durante los meses de mayo y junio, desde su previsible comienzo el martes 12 de mayo hasta la conclusión del curso escolar, lo que haría un cómputo total de 30 jornadas lectivas y 240 horas de formación.

El profesorado del 2º curso del ciclo formativo, dentro de la franja horaria habilitada para ello dentro de su horario lectivo, orientará a los alumnos acerca de la correcta realización de las tareas, siendo cualesquiera de los tutores docentes el encargado de elaborar un calendario de entregas de cada una de las actividades, junto con una ficha resumen de la actividad desarrollada. Ésta será equivalente a la “ficha individual de seguimiento y evaluación”. La elección del formato y la extensión mínima de las actividades realizadas también corresponderá al tutor.

El profesor tutor, usando medios telemáticos, realizará un mínimo de tres sesiones de tutoría con objeto de organizar y supervisar la marcha de las tareas encomendadas (una al principio del período, otra en medio y otra cercana a concluir el período de FCT), así como una sesión final para la entrega de las actividades.

| | |
|--|------------------------------|
| Indicaciones para la realización del conjunto de actividades. | Semana del 11 al 15 de mayo |
| Supervisión y control de las actividades prefijadas, y en su caso corrección y orientaciones para la mejora. | Semana del 25 al 29 de mayo |
| Supervisión y control de las actividades prefijadas, y en su caso corrección y orientaciones para la mejora. | Semana del 8 al 12 de junio |
| Entrega de las actividades realizadas. | Semana del 15 al 19 de junio |

Estas comunicaciones periódicas han de servir para proporcionar información a los alumnos de su progreso, atender a los problemas de aprendizaje que se presenten, e igualmente para hacer una valoración del desarrollo de las actividades correspondientes al programa formativo y de las hojas semanales de seguimiento.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El proceso de enseñanza-aprendizaje durante los meses en que se desarrollará el módulo FCT, estará condicionado en gran medida por las circunstancias excepcionales concurridas tras la declaración del estado de alarma, hasta el punto de tener que realizarse bajo la modalidad en línea (de forma virtual a través de la “red”).

Se tendrá como referente básico los contenidos considerados esenciales, y lógicamente la comunicación profesores-alumnos será telemática, bien a través de:

1. Correo electrónico. A través de este medio el alumnado recibirá el calendario de actividades programadas y toda la información relativa a las mismas, pero también le resultará un canal accesible para el planteamiento de dudas o cuestiones.
2. Videoconferencias. La herramienta *Teams* también se convertirá en un medio útil de trabajo, para resolver dudas y aportar orientaciones en pleno desarrollo de las actividades.



ADENDA PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CICLO EMERGENCIAS SANITARIAS

No se le escapa a nadie que el éxito de este tipo de enseñanza obliga a los alumnos del módulo FCT a disponer de los medios materiales y tecnológicos adecuados para llevarla a cabo. El equipo directivo del centro ha podido constatar que los 21 alumnos están en disposición de acceder sin limitaciones al desempeño del trabajo “online”, por lo que toda carencia o déficit detectado durante la fase de seguimiento ha de resultar temporal y achacable a causas de naturaleza externa (caída de red, saturación programática...).

ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ENTORNO LABORAL SUSTITUTIVAS DE LA ACTIVIDAD PRÁCTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

Las actividades formativas que van a permitir alcanzar el aprendizaje previsto consistirán en un estudio contextualizado de la empresa “Ambulancias Arturo S.A. “, con sede en Segovia, más en concreto en el polígono industrial de Hontoria. Actualmente pertenece al grupo Ambuibérica, preponderante en el sector.

Con dicho estudio se analizarán las capacidades necesarias para el desempeño de la actividad profesional en la empresa, así como de los niveles a alcanzar para la realización de las tareas productivas en la misma.

| ASPECTOS QUE CONTEMPLA EL ESTUDIO |
|---|
| a) Identificación y descripción de “Ambulancias Arturo S. A. “. |
| b) Descripción del proceso productivo o servicio desarrollado por la empresa. |
| c) Descripción del sector en el que se enmarca la actividad productiva o servicio de la empresa. |
| d) Descripción del puesto de trabajo u ocupación. |
| e) Descripción de las tareas o procedimientos asociados al puesto de trabajo establecidos por la empresa. |
| f) Descripción de las capacidades contempladas en el currículum, necesarias para el desempeño del trabajo. |
| g) Descripción de los conocimientos, habilidades o destrezas, y comportamientos éticos o actitudes necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, contempladas en el contenido del currículum. |
| h) Normas de prevención de riesgos laborales a aplicar en el puesto de trabajo y equipos de protección individual necesarios. |
| i) Descripción de los aspectos relacionados con el orden y la limpieza necesarios para el desarrollo de la actividad en el puesto de trabajo. |
| j) Descripción del nivel de desempeño de las tareas que debe alcanzar el técnico en prácticas para realizar el trabajo. |



EVALUACIÓN FINAL Y CALIFICACIÓN

Los profesores tutores evaluarán el grado de conocimiento alcanzado por el alumno tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto que establece el Título correspondiente, con las adaptaciones que estimen oportunas para ajustarse al cambio en el desarrollo del módulo de FCT derivado de las circunstancias sobrevenidas por la epidemia de COVID-19.

Para la **valoración de las actividades** desarrolladas por los alumnos, los profesores tutores llevarán un registro individualizado de las mismas, a manera de ficha dónde harán constar los siguientes indicadores de evaluación:

- Presentación de la actividad:
 - ortografía, puntuación y gramática correctas (hasta 0,5 puntos)
 - claridad en las explicaciones (hasta 2 puntos).
- Desarrollo de los contenidos:
 - orden lógico (hasta 2 puntos)
 - nivel de profundidad (hasta 3,5 puntos)
- Referencias bibliográficas variadas (hasta 0,5 puntos).
- Originalidad (hasta 1,5 puntos).

La nota final para el global de las actividades presentadas resultará de hacer la media aritmética de todas ellas, teniendo en consideración que las actividades cuyo envío para la revisión se produzca fuera del plazo establecido y / o no se ajusten a la extensión y formato exigidos, computarán como un cero a tales efectos.

Se dará por superada la evaluación en los casos que la nota final sea 5 o mayor de 5.

La **calificación** del módulo se realizará en términos de “apto” o “no apto”, sin que ello tenga repercusión en la nota media del expediente académico del alumno. Si éste no supera el módulo en la convocatoria final, quedará en disposición de poder hacerlo en el próximo curso escolar.

A mayores, durante el período formativo al alumnado ha de exigírsele una actitud respetuosa en el trato con sus compañeros y los profesores colaboradores, sin llegar a provocar situaciones de conflicto, y acatando con naturalidad ciertas decisiones que en algún caso pudieran no beneficiarle. La consideración por parte de los profesores tutores, de que un alumno ha incurrido en una falta grave de respeto a algún miembro de la comunidad educativa con la que se relaciona, conllevará que no supere la evaluación y obtenga una calificación de “no apto” en la convocatoria final, con independencia de la valoración de las actividades presentadas.

EXENCIÓN DEL MÓDULO

No tenemos en el momento actual alumnos de segundo curso del ciclo de Emergencias Sanitarias que hayan accedido a un contrato de trabajo de los establecidos en el marco de la Orden SND/299/2020, de 27 de marzo, en cuanto a las medidas relativas a los profesionales sanitarios en formación, en cuyo caso se le aplicaría la exención total del módulo FCT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril.



ADENDA PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CICLO EMERGENCIAS SANITARIAS

FCT DEL CICLO DE TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS. MODALIDAD DISTANCIA 2020.

Seis alumnos iniciaron las FCT en el primer trimestre del curso. Cinco de ellos han completado la formación de 380 horas y están pendientes de evaluación. Una alumna está pendiente de completar 90 horas de formación. Siguiendo las pautas establecidas por la **INSTRUCCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA, RELATIVA AL DESARROLLO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020**, la alumna presentará una memoria de la actividad realizada en la empresa. La alumna ya ha recibido las indicaciones para la realización de la misma.

Los criterios de calificación aplicables al Trabajo de dicha Memoria se explicitan en la siguiente tabla (la nota obtenida se hará proporcional a una calificación de 1 a 10 puntos):

| | | |
|---|----------------|--|
| Formato. (0 no se ajusta, 1 poco ajustado y 2 ajustado) | Hasta 2 puntos | |
| La introducción. (0 no se ajusta, 1 poco ajustado y 2 ajustado) | Hasta 2 puntos | |
| La organización y estructura. (0 no se ajusta, 1 poco ajustado y 2 ajustado) | Hasta 2 puntos | |
| Lenguaje claro, preciso. (0 nada, 1 poco, 2 bien y 3 muy bien) | Hasta 3 puntos | |
| Los esquemas e imágenes aportados. (0 no se ajusta, 1 poco ajustado y 2 ajustado) | Hasta 2 puntos | |
| La utilización de gráficos y tablas. (0 no se ajusta, 1 poco ajustado y 2 ajustado) | Hasta 2 puntos | |
| La utilización de terminología adecuada, acompañada de un glosario. (0 ninguna, 1 escasa, 2 regular, 3 buena y 4 muy buena) | Hasta 4 puntos | |
| El nivel del contenido debe estar relacionado con el nivel académico exigido. | Hasta 4 puntos | |
| El resumen y la conclusión personal. (0 ninguna, 1 escasa, 2 regular, 3 buena y 4 muy buena) | Hasta 4 puntos | |
| La bibliografía. (0 no se ajusta, 1 poco ajustado y 2 ajustado) | Hasta 2 puntos | |
| El manejo de diferentes fuentes de información. (0 ninguna, 1 escasa, 2 regular, 3 buena y 4 muy buena) | Hasta 4 puntos | |

CALIFICACIÓN: La puntuación igual o mayor a 5 permitirá la consideración de APTO en el módulo.

Consideraciones finales

La presente adenda a la programación didáctica está sujeta a la legislación vigente en el momento de su elaboración. Sufrirá las modificaciones necesarias para adaptarse a los cambios que vayan surgiendo en cada momento.

En Segovia, a 3 de mayo de 2020